

MIRADA CONSTITUCIONAL

Los chats de la diputada y la alcaldesa



Carlos Peña

Uno de los prejuicios más arraigados en las elecciones locales es aquel según el cual se eligen personas y no partidos.

Los chats que se han divulgado entre la diputada Cariola y la entonces alcaldesa Irací Hassler lo desmienten.

Porque en esa conversación se pone de manifiesto algo que, con tranquilo realismo, había observado Schumpeter: en las elecciones, observó, se decide qué élite gobernará. Donde dice élite se puede leer, en este caso, élite partidaria. En efecto, estos chats muestran que las decisiones de la alcaldesa estaban de algún modo influidas o conducidas y a veces casi digitadas por la diputada Cariola (y es de suponer con conocimiento del partido al que ambas pertenecen). El incidente, por llamarlo así, muestra que si los vecinos creyeron haber elegido a Hassler para que fuera ella y el concejo el que adoptara las decisiones y discerniera el mejor curso de acción para la vida en la comuna, se equivocaron ya que estos chats muestran no solo que la diputada Cariola formulaba consejos o recomendaciones, sino que ellas eran algo más parecido a instrucciones como fue el caso del inmueble de Sierra Bella puesto que al parecer fue la diputada quien impulsó se le adquiriera incluso cuando la entonces alcaldesa, a juzgar por los mensajes, prefería originalmente un inmueble distinto.

No hay que extrañarse desde luego que un alcalde o alcaldesa se relacione con su partido, excepto claro que, como ocurre en este caso, esas relaciones atinjan a las decisiones precisas y específicas que han de adoptarse en un municipio (tan precisas como la adquisición de un inmueble) y en la que la presidenta de la Cámara de diputados participa mostrando el interés y aparentando la decidida pericia, a la hora de formular la recomendación, de una corredora de propiedades.

¿Reprochable? Por supuesto que sí, aunque no haya delito.

Igual de reprochable que la injerencia del diputado Lavín en las decisiones de la entonces alcaldesa Barriga puesto que si en este último caso hay intereses conyugales, lo que parecen revelar estos chats es la injerencia de intereses partidarios y no precisamente ideológicos, salvo que en esta época decaída y más bien tonta las ideologías se hubieran reducido a decisiones inmobiliarias.

Es inevitable, por supuesto, que quienes ocupan cargos públicos consulten e intercambien puntos de vista con los partidos a los que pertenecen o se dejen inspirar por las ideas que estos últimos promueven (como ocurrió en este caso al atenderse la sugerencia de la diputada de centrar la atención de salud en el género); pero una cosa son los puntos de vista generales relativos a la gestión global de esto o aquello, y otra, muy distinta, la injerencia en decisiones específicas como ha ocurrido en este caso (la decisión de comprar este inmueble y no otro). Una cosa es orientar políticas comunales y otra cosa empujar decisiones específicas. La intromisión del diputado Lavín en la gestión de Barriga que se investiga es, de verificarse, reprochable y lo mismo ha de decirse de la participación de la diputada Cariola en la gestión de Santiago si se verifica lo que hasta ahora parece. Hasta donde se sabe, la competencia para adoptar decisiones en un municipio pertenece a quien detenta la alcaldía y el concejo que la acompaña y no al partido o coalición a la que pertenece quien fue electa. ¿Por qué? Bueno, porque eso es lo que establecen las reglas y lo que decidió la ciudadanía al momento de votar y porque, de otra forma, como también se investiga en este caso, se favorece el tráfico de influencias a favor de quien, sin tener facultades, incide en las decisiones.